

La medida traslada a la Administración autonómica la misma exigencia temporal que el ordenamiento impone a ciudadanos y empresas

Díaz Ayuso anuncia que la Comunidad de Madrid no cobrará las tasas al contribuyente si no se resuelven en plazo

- La garantía de puntualidad afectará a inscripciones de cooperativas e informes de valoración de inmuebles, entre otros expedientes

10 de septiembre de 2026.- La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha anunciado hoy que no cobrará las tasas a los contribuyentes cuando el Gobierno regional no haya dictado resolución dentro del plazo fijado y por razones que le sean imputables. Así lo ha explicado en el Debate del Estado de la Región que ha comenzado en la Asamblea de Madrid.

La medida traslada a la Administración autonómica la misma exigencia temporal que el ordenamiento impone hoy a ciudadanos y empresas, sancionadas con recargos y multas cuando incumplen sus obligaciones. La garantía de puntualidad se incorporará al Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos y alcanzará a los expedientes iniciados a solicitud del interesado sujetos a este tributo y cuenten con un tiempo máximo de tramitación.

Entre ellos figuran las autorizaciones relativas al sector del juego, las inscripciones registrales de cooperativas y sociedades laborales; habilitaciones de las empresas de trabajo temporal, la acreditación de los centros de formación para el empleo, y los informes previos de valoración inmobiliaria. Las demoras atribuibles a quien presenta la solicitud, como la subsanación de documentación, no computarán a estos efectos.